

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES RELACIONADOS CON EL TURISMO.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de 14 de junio de 2024, publicada el 25 de junio de 2024, se aprobaba y hacía pública la convocatoria correspondiente al año 2024 de los premios a los mejores trabajos fin de grado, trabajos fin de máster y tesis doctorales relacionados con el turismo. Revisadas las solicitudes presentadas en el primer periodo de presentación de solicitudes y al amparo de la disposición quinta la convocatoria de referencia, este Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

RESUELVE:

PRIMERO.- Hacer público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria mencionada junto a las causas de exclusión en el Anexo I de la presente resolución, si las hubiese.

El listado se publicará en el tablón electrónico oficial de anuncios de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> así como en la página web del propio Centro de Investigación: <https://www.urjc.es/cietur/investigacion#convocatoria-premios-2024>

SEGUNDO.- Los interesados cuya solicitud de participación haya sido excluida provisionalmente o no se encuentre en ninguno de los dos listados publicados y contenidos en el Anexo I de la presente resolución, dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución al amparo de la disposición quinta de la convocatoria de referencia para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Para realizar la subsanación, en caso de que sea necesaria, las personas interesadas deberán entrar en la opción 'Expedientes', en la misma Carpeta ciudadana, y elegir la solicitud excluida/omitida, dentro de la que se habrá abierto una ventana para subsanar. La ruta a seguir será: *Sede electrónica URJC / Carpeta ciudadana / Expedientes / Expediente a subsanar / Subsanar.*

Concluido este plazo y revisada la documentación y/o información presentada, se harán públicas las listas definitivas de las solicitudes admitidas y excluidas que se expondrán en los lugares anteriormente mencionados.

TERCERO.- Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a que su solicitud esté incluida en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
Fdo.: Fernando García Muiña

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	24-07-2024 11:21:30



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Expediente	DNI CIFRADO
2024REGING72077	***9885**
2024REGING72433	***6959**
2024REGING72797	***6613**
2024REGING78918	***4353**
2024REGING78930	***4545**
2024REGING83955	***7640**
2024REGING89496	***7972**

*Pueden consultar el nº de su expediente de solicitud en la Sede Electrónica, accediendo al área "Carpeta Ciudadana", y luego en "Expedientes", donde podrán ver todos sus expedientes en la Sede, incluida esta solicitud.

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Todos los candidatos han sido admitidos provisionalmente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	24-07-2024 11:21:30

